

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio de 2011, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	236.025,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	340.910,50
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	11.900,00
6	Inversiones reales	225.189,00
	Total estado de gastos	814.325,00
El presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:		
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	211.547,00
2	Impuestos indirectos	13.379,00
3	Tasas y otros ingresos	112.900,00
4	Transferencias corrientes	280.640,29
5	Ingresos patrimoniales	1.775,00
7	Transferencias de capital	194.083,71
	Total estado de ingresos	814.325,00

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A).- Personal funcionario.

Escala Habilitación Estatal

Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A 1/A2. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas:

Una. Ocupada en propiedad.

B).- Personal laboral fijo.

Encargado de Servicios Múltiples. Vacante. Número de plazas: Una.

Auxiliar Administrativo. En propiedad. Número de plazas: Una.

Operarios de limpieza. Vacantes. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huecas 31 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-13220